



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28393

07/02/2018

73387

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente en todo momento de la situación del sector arrocero europeo y español. Prueba de ello es nuestra petición a la Comisión Europea, apoyada por el resto de países productores europeos, de que hubiera un debate más profundo que analizara la situación del sector arrocero europeo en su conjunto.

Consecuencia de ello fue la creación de un Grupo de Expertos del sector arrocero en el seno de las reuniones del Comité para la Organización Común de los Mercados Agrarios del sector de los cultivos arables.

Este Grupo se ha reunido en dos ocasiones en el año 2017 y han participado los países productores y consumidores europeos. España presentó un panorama de la situación actual del sector arrocero español, que previamente fue consensuado con los representantes de las organizaciones agrarias e industriales del sector, las cuales manifestaron su opinión dentro de las reuniones del Grupo de trabajo del sector arrocero español.

Además, España y el resto de países productores de arroz, han manifestado su preocupación por el sector en reiteradas ocasiones en los distintos foros de debate, y defiende la aplicación de la cláusula de salvaguardia, lo que se ha visto plasmado con la firma por parte de los Ministros de Agricultura de los países productores el 17 de julio de 2017, de una Declaración Conjunta en Apoyo al sector arrocero europeo, y que fue enviada a la Comisión Europea.

El Gobierno mantiene un estrecho contacto con los responsables de la Comisión, prueba de ello son las intervenciones reiteradas de nuestros expertos en el sector arrocero en las reuniones mensuales que se tienen del Comité para la Organización Común anteriormente reseñada.

De hecho, se ha pedido que la Comisión elabore un informe de la situación del sector arrocero en la Unión Europea (UE), aprovechando toda la información que han aportado los Estados Miembros en las dos reuniones de los Grupos de Expertos celebradas en 2017, además de acompañar ese informe con una propuesta de medidas de actuación en aras de adelantarnos a los futuros retos a los que se va a enfrentar el sector en su conjunto.



Asimismo, cabe señalar que el Reglamento (UE) N° 978/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas, contiene la regulación de la salvaguardia general contra importaciones de países beneficiarios del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) cuando se den ciertas condiciones o cuando, por sus volúmenes o precios, causen o amenacen con causar dificultades considerables a los productores de la Unión Europea (UE).

Para la aplicación de una cláusula de salvaguardia no basta con indicar que se ha producido un aumento de importaciones de países EBA ("Todo menos Armas" o "Everything but Arms"), o que ha podido ser compensado con menores importaciones de otros orígenes o con un aumento del consumo de arroz en la UE, sino que hay que demostrar con datos fehacientes que a nivel comunitario se ha producido un deterioro en la situación económica o financiera de los productores de la UE.

Asimismo, la petición de inicio de una investigación deberá presentarse ante la Comisión Europea. Aunque en teoría cualquier estado miembro podría hacer una petición en este sentido, teniendo en cuenta que más del 50% del sector productor/transformador de arroz de la UE está situado en Italia, y que no se dispone de la información requerida a la que se ha hecho mención anteriormente a nivel comunitario, es prácticamente imposible que el Gobierno español pueda presentar una solicitud suficientemente justificada.

Cabe señalar que lo normal en estos casos es que la petición se presente por parte una asociación que actúe en nombre de los productores de la UE y que pueda recabar la información requerida. Hasta el momento, el Gobierno español no tiene constancia de una petición en este sentido. También lo podría hacer la Comisión europea de oficio, la cual examinará si existen indicios razonables suficientes que justifiquen el inicio de una investigación.

El mercado del arroz es motivo de seguimiento continuo en los comités de agricultura. Hasta ahora la Comisión no ha considerado que el deterioro del mercado del arroz justifique el inicio de una investigación.

Finalmente, se indica que el Gobierno español hace un seguimiento de las importaciones de arroz de estos países EBA y de la evolución del mercado en España. Por supuesto, apoyaría el inicio de una investigación de cláusula de salvaguardia si el sector presenta una petición justificada en la forma y contenido prevista en el Reglamento 978/2012.

Madrid, 28 de febrero de 2018

